

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Secretaría
de Ambiente
y Desarrollo
Sustentable

ARG/08/014 "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación"

Breve Descripción: El proyecto tiene por objetivo apoyar el desarrollo de capacidades de la Subsecretaria de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación (SSCFyPA), en sus acciones relativas a aspectos tales como: (i) Diseñar e Implementar el Programa Nacional de Capacitación en Control Ambiental; (ii) Dotar a la Subsecretaria de herramientas de gestión que le permitan mejorar sus capacidades; (iii) Colaborar en la implementación del Plan Nacional de Contingencias e (iv) Implementar el Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental.

Área Estratégica de Apoyo: Ambiente y Desarrollo Sustentable

Septiembre de 2008

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA

Número del Proyecto **ARG/08/014**

Título del Proyecto **Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación.**

Fecha del Proyecto: Oct. 08 a Dic. 09

Fecha de Gastos: 2008/2009

Fuentes de Fondos Principal: Gobierno

Modalidad de ejecución: NEX PLENA

Organismo de Ejecución: SSCFyPA

Agencias de Implementación: SSCFyPA

Moneda: U\$S Dólares de EE. UU.

Financiamiento del Presupuesto en U\$S	
	Revisión "A"
Costo Compartidos – Gobierno	1.519.851.-
Total de Insumos	1.519.851.-
Costo de Apoyo	45.596.-
Total General	1.565.447.-

Breve Descripción:

El proyecto tiene por objetivo apoyar el desarrollo de capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación (SSCFyPA), en sus acciones relativas a aspectos tales como: (i) Diseñar e Implementar el Programa Nacional de Capacitación en Control Ambiental; (ii) Dotar a la Subsecretaría de herramientas de gestión que le permitan mejorar sus capacidades; (iii) Colaborar en la implementación del Plan Nacional de Contingencias e (iv) Implementar el Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCION			DR. RAUL VIGNOLE Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación Secretaría de Acceso y Cooperación Subsecretaría de la Presidencia Jefatura de Gabinete de Ministros
GOBIERNO		31 OCT 2008	RÓDOLFO M. OJEA QUINTANA EMBAJADOR SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		31 OCT 2008	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

Hoja de datos básicos

Proyecto ARG/08/014

Fecha de inicio: 01.10.08

Fecha de finalización: 31.12.2009

Ejecución: Nacional

Modalidad: Plena

Organismo Nacional de Ejecución: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Director Nacional: Dr. Raúl Vidable

Domicilio: San Martín 451 – 4to. Piso - CABA -

Teléfonos: 4348-8223

Fax: 4348-8223

E-mail oficial p/notificaciones:

Coordinador:

Domicilio:

Teléfonos:

Fax:

E-mail oficial p/notificaciones:

Presupuesto Total: U\$S 1.565.447.-

Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional



.....
Director Nacional del Proyecto

.....
Fecha

2. Análisis de situación

Los principios generales en materia ambiental se establecen en Argentina con la Constitución de la Nación en 1994¹, que en su artículo 41 define el derecho de todos a un ambiente sano y equilibrado en el desarrollo de las actividades productivas y la obligación del Estado de proveer la protección de este derecho. Como parte del cumplimiento de dichos principios, el Gobierno Nacional, como responsable en el dictado de políticas y normas generales que rigen los temas ambientales, desarrolló un conjunto de instrumentos legales destinados a normar aspectos específicos para el control y fiscalización de las actividades contaminantes, como en la prevención de contingencias ambientales. Asimismo los gobiernos provinciales establecieron políticas, marcos normativos e instrumentos para la protección y gestión ambiental en cada jurisdicción.

Para poder desarrollar y fiscalizar el cumplimiento de estas normas en el ámbito nacional, el Estado Nacional a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), constituye el área responsable del control y fiscalización ambiental, que en julio del 2006, se encontraba en una situación de marcada debilidad institucional. Como ejemplo cabe citar, que para realizar sus actividades específicas en todo el país solo contaba con 10 inspectores y 2 automotores. Con esos recursos, se debía aplicar una decena de Leyes, Decretos y Resoluciones en todo el territorio del país. También, corrían los plazos para el cumplimiento de Convenios Internacionales suscritos por la Argentina, tales como el de Basilea, avalado por ley Nº 23.922, el cual prevé, entre otras cosas, la eliminación total de PCB en el país para el año 2012.

En el ámbito de las Provincias, la situación también mostraba debilidades estructurales, los problemas ambientales trascendían las fronteras de cada jurisdicción y comenzaban a sentirse los efectos en otras provincias, e incluso en otros países. Prueba de lo mencionado, es la problemática de la Cuenca del Salí Dulce, que abarca cinco provincias Argentinas: Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Catamarca, donde incide fuertemente la contaminación de sectores industriales relacionados con la producción de azúcar y alcohol, cítricos y papeleras.

Las protestas por la contaminación generadas por el accionar de algunas empresas mineras, también estaban presente, y surgían por todo el país focos de conflictos ambientales a partir de reclamos sociales pidiendo soluciones concretas. Como muestra de ello, podemos mencionar: la contaminación con mercurio en Cinco Saltos, provincia de Río Negro, las papeleras y pasteras ubicadas en Argentina, etc.

A la vez la Asamblea de Gualguaychú, en la provincia de Entre Ríos, venía sosteniendo una larga lucha contra la supuesta contaminación e impacto ambiental negativo, que la instalación y producción de las pasteras Botnia y Ence en la República Oriental del Uruguay,

¹ El artículo 41 de la Constitución Nacional establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley". Asimismo, supone que "las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

producirían en Argentina, especialmente, su potencial impacto en la actividad turística, en el suelo y en el curso de agua del Río Uruguay.

Concomitantemente, la Cuenca Matanza Riachuelo reclamaba una atención urgente, pues era necesario comenzar la elaboración y puesta en marcha de un plan de saneamiento y control integral que hiciera sustentable el esfuerzo a realizarse, a partir de la intervención directa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual instaba a los Poderes Ejecutivos Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los catorce Municipios de la cuenca, a intervenir rápidamente, en el marco de la causa Mendoza.

En conclusión, se estaba frente a un panorama con una gran diversidad de temas y conflictos ambientales, que exigían una intervención urgente, articulada, y sostenida.

Para ello, la Nación debía poner en marcha una estrategia multidireccional, que tendiera, entre otras cosas, a ejercer el control sobre las actividades contaminantes, y además, sensibilizar, concientizar y sobre todo educar a la ciudadanía sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y garantizar el desarrollo sustentable.

Un error extendido frecuentemente, es que sólo con un cuerpo de inspectores y con presencia en todo el territorio se puede realizar un control ambiental eficiente. Los recursos materiales y humanos son imprescindibles, pero antes que ello *“es menester analizar profundamente el marco político, normativo y de competencias propias y concurrentes en el ejercicio del poder de policía, existente entre la Nación, las Provincias Argentinas y los Gobiernos Municipales”*.

A los efectos de tomar intervención en la problemática descripta, el Estado Nacional, impulsa una importante reestructuración orgánica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el Decreto 1919/2006, la Resolución JGM 58/2007 y normativas complementarias, para permitirle enfocar de manera efectiva las crecientes demandas sociales. Para ello, el Poder Ejecutivo Nacional, aprueba una modificación, la cual incluía, entre otras, la creación de la Dirección Nacional de Control Ambiental, actualmente elevada al rango de Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, y la Dirección de Educación Ambiental.

El objetivo de la Subsecretaría, es asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en todos los aspectos relacionados al diagnóstico, prevención, preservación, control y recomposición ambiental en el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en el ejercicio del Poder de Policía. En vistas de estas funciones, coordina con otros organismos públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales toda cuestión que atañe a la preservación de la calidad ambiental, y a nivel internacional, asume el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los acuerdos ambientales multilaterales sobre sustancias, productos químicos y desechos suscriptos por el país.

La Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación trabaja en el establecimiento de una política de acción conjunta entre el sector privado y público para la adopción de mejores prácticas ambientales productivas, en el uso de tecnologías adecuadas y en

el cumplimiento de la ley. Es, al mismo tiempo, autoridad de aplicación de la Ley 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95 y normas complementarias sobre emisión de gases contaminantes; de las Leyes N° 25.278, N° 25.670 y N° 26.011 sobre control ambiental de las sustancias y productos químicos tóxicos; las Leyes 24.051 (Decreto Reglamentario 831/93, normas complementarias) y 25.612 sobre fiscalización y control de los residuos peligrosos y la Ley 23.922 y el Decreto 181/92 relativa a control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y no peligrosos.

Pero muchas empresas e industrias no cumplen con la ley, incurren en conductas ilícitas o peligrosas, ya sea por acción u omisión, y entonces el Estado debe reaccionar para hacer efectivo el Estado de derecho, la Constitución Nacional y ejercer el poder de policía.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales toda cuestión relacionada con la preservación de la calidad ambiental, y a nivel internacional, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los acuerdos ambientales multilaterales sobre sustancias, productos químicos y desechos suscriptos por el país.

En cuanto a las actividades de control y prevención es importante resaltar el cometido de la educación ambiental, que en el ámbito de acción de la Subsecretaría de Control y Fiscalización, tiene como fundamento la necesidad de acompañar los esfuerzos realizados en materia de control ambiental, con aspectos que permitan sensibilizar y concientizar a los actores intervinientes.

Es sabido que la sola presencia del Estado como agente de sanción y control, no es suficiente en la gran mayoría de los casos. En particular, la temática ambiental necesita complementar el poder de policía conferido por la Ley, con acciones creadoras de conciencia e impulsoras de conductas colectivas dirigidas al cuidado y protección del ambiente, sensibilizando a distintos actores de la sociedad civil, medios periodísticos, gobiernos provinciales y municipales, como a la población en general, sobre la relevancia del rol que cada uno tienen asignado en el concierto del cuidado del ambiente.

Es ahí, donde la educación en materia ambiental, juega un rol transversal dentro de la estructura de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dejando de ser un área con objetivos indivisos del resto de la estructura, para convertirse en un generador de acciones concretas y promotor de valores claves en el proceso de control. En este sentido, entendemos que el control social sobre ciertos aspectos del cuidado del ambiente, juegan un rol trascendental complementando el rol del Estado. Para que esto ocurra, la ciudadanía, a través de sus distintas expresiones sociales, sean estas organizadas o no, necesita de la apoyatura de la educación ambiental para potenciar sus capacidades y dirigir sus esfuerzos hacia objetivos concretos y medibles.

El Estado, por ende, debe estar presente, controlando, desde su rol de policía, y educando, en su rol de promotor de conductas y valores. En ambos casos, es necesario el acompañamiento de la ciudadanía. En el primero, a través del respeto al imperio de la Ley, en el segundo, mediante el rol de propagador e implementador de acciones tendientes al cuidado del ambiente.

Es en este último, donde la educación ambiental juega un rol central, permitiéndole a la Subsecretaría permear y llegar con su mensaje a lugares donde el control y la prevención no pueden llegar, generando compromisos e interacciones con socios estratégicos en el esfuerzo de mejorar la calidad del ambiente.

3. Estrategias

Estrategia del Proyecto

En base a lo señalado precedentemente el Proyecto se propone apoyar y ampliar el desarrollo de las capacidades de la Subsecretaría de Control, Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación (SSCFyPA), en sus acciones relativas al diagnóstico, prevención, preservación, control y recomposición ambiental, previstos constitucionalmente, como en el ejercicio del poder de policía que le atañe en el cumplimiento de tales funciones.

Para ello se busca fortalecer las capacidades técnica e institucional de la SSCFyPA, tendientes a implementar y fomentar una Política Nacional de Control y Prevención Ambiental, actuando en conjunto con las instituciones nacionales y provinciales en el incremento y formación de capacidades, en la promoción de instrumentos preventivos y de control ambiental y en la generación de mayor responsabilidad y conciencia social ligada a la preservación del ambiente.

Para poder llevar adelante actividades conjuntas con Gobiernos Subnacionales, la Subsecretaría de Control, Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación (SSCFyPA), arbitrará los medios necesarios de manera de coordinar sus intervenciones con las Provincias. Para ellos se complementarán, a los convenios existentes, nuevos convenios que permitan ampliar el horizonte de trabajo conjunto, potenciando las capacidades existentes, y permitiéndole a la Nación, transferir capacidades a favor de las Provincias.

En el marco de la estrategia general en materia ambiental definida por la autoridad política, el proyecto se propone alcanzar un conjunto de objetivos que son necesarios para tal fin. En este sentido, y en virtud de la necesidad de enfocar los esfuerzos del proyecto en la obtención de resultados medibles, se desarrollarán los siguientes componentes estratégicos:

a. Plan de Capacitación Continua de Control Ambiental

Mediante el mismo se articulará con las Provincias, líneas de acción conjuntas, proponiendo elevar los niveles de coordinación interjurisdiccional, y al mismo tiempo, incrementar las capacidades provinciales en el ejercicio del control ambiental.

Es importante destacar, la existencia de experiencias previas en el ámbito de la cooperación interjurisdiccional en materia de control ambiental (Ej. Clausuras conjuntas con inspectores de la Provincia de Tucumán durante el año 2007), lo que ha permitido tener un

conocimiento previo de la situación relativa de cada jurisdicción a la hora de planificar un abordaje con cada una de ellas.

Considerando los déficits existentes en esta materia, será imperioso que los cuerpos de inspectores provinciales adquieran un elevado nivel de conocimiento normativo que les permita llevar adelante su misión en un marco de eficiencia y transparencia. En este contexto se diseñará e implementará el Plan de Capacitación Continua destinados a agentes y funcionarios provinciales, vinculados con las actividades de Control Ambiental.

Dicho Plan, consiste en la organización y dictado de 10 cursos de capacitación, en igual número de jurisdicción a seleccionar en el Proyecto. En el resto de las jurisdicciones se implementarán los cursos con posterioridad al Proyecto como parte del proceso continuo de capacitación que se prevé desarrollar. El dictado de los cursos comprenderán: i) la elaboración de una metodología pedagógica a implementar en el dictado de los cursos; ii) la elaboración de los contenidos y bibliografía de apoyo; iii) el diseño y desarrollo de los módulos educativos; iv) la selección de los capacitadores que dictarán los cursos; v) la selección y convocatoria de los participantes; vi) la programación de las actividades a realizar y el dictado de los cursos y vii) la preparación de un archivo documental de todo el proceso.

Con posterioridad al dictado de los cursos se realizará una evaluación de los resultados alcanzados por los mismos, con el propósito de sistematizar la experiencia y extraer conclusiones que permitan diagramar las acciones futuras, el completamiento de los cursos, así como el reforzamiento de los conocimientos normativos y capacidades adquiridas, como de las nuevas necesidades emergentes en materia de control ambiental.

b. Fortalecimiento Institucional (Procesos y procedimientos operativos y diseño de sistemas informáticos)

Para alcanzar una mayor eficiencia operativa de la SSCFyPA, se prevé dotarla de procesos y procedimientos acordes con las complejidades funcionales que enfrenta, incrementando los niveles de respuesta y eficiencia en el manejo de información estratégica para la gestión que requiere atender. Para ello, será menester relevar, analizar y rediseñar sus circuitos administrativos y el diseño de sistemas informáticos que faciliten la captura, proceso y análisis de información clave para la toma de decisiones.

Estos se harán sobre la base de elaborar Manuales de procesos y procedimientos claves de trabajo rediseñados en base a las necesidades de gestión, para lo cual se realizará: i) la identificación, el relevamiento y análisis de los procesos y procedimientos claves; ii) el rediseño de los mismos en base a las necesidades de gestión detectadas; iii) la redacción y armado de los manuales de procedimiento y los flujos de procesos.

Asimismo se diseñarán y desarrollarán sistemas informáticos, con procesos de trabajo, flujos de información requeridos y programas de capacitación desarrollados para los usuarios. Para su implementación se encarará previamente un entorno de prueba, que luego de verificados sus resultados se aplicará a usuarios reales, desarrollando programas específicos de capacitación para su uso. Los mismos tendrán por objeto, apuntalar la gestión de las distintas actividades

críticas, que en la actualidad carecen de estos recursos. Dichas actividades son: (i) contingencias ambientales, al respecto se plantea desarrollar un registro de infractores (base de datos); (ii) Control Ambiental, se desarrollará un registro de reincidentes; (iii) Prevención de la Contaminación, se elaborará una base de datos que permitan realizar un seguimiento pormenorizado a los incidentes críticos que tengan lugar o afecten a la República Argentina; (iv) Fiscalización, se pretende desarrollar una solución informática que permita registrar y monitorear el flujo total de las inspecciones que se realizan, y (v) Fiscalización, se propugna por el diseño e implementación de un software que permita monitorear en tiempo real la ubicación física de los inspectores ambientales, de manera de poder controlar la traza de cada uno de ellos durante la jornada laboral.

c. Plan de Contingencias Ambientales

Complementariamente con el control, se requieren emprender actividades de prevención ambiental, para lo cual SSCFyPA, diseñó el Plan Nacional de Contingencias, el que será implementado mediante el apoyo del presente Proyecto. Su puesta en marcha demandará el establecimiento de vínculos multiactorales y altos niveles de coordinación interjurisdiccional que será necesario establecer.

En relación a este producto, la SSCFyPA ha establecido las primeras referencias metodológicas, aunando criterios comunes e intentando, exitosamente, conseguir adhesiones al Plan Nacional de Contingencias. Este primer acercamiento, constituye el puntapié inicial de las actividades planteadas en la presente intervención.

Su implementación se realizará inicialmente sobre la modelización de posibles escenarios de contingencia, diseñados expresamente para todo el territorio nacional. Los mismos se ejecutarán en base a: i) el relevamiento de la información disponible sobre contingencias en el territorio nacional; ii) el análisis de la información relevada para extraer patrones y comportamientos comunes; y iii) el diseño de modelos relacionales que permitan establecer los escenarios sobre probables contingencias.

Completada la modelización se encararán los Planes Regionales de Contingencias para cada una de las 6 regiones que componen el territorio nacional, que implicarán la convocatoria a los representantes regionales para el armado y conformación de los planes, a fines de consensuar las acciones y las medidas de coordinación con las provincias que componen a su vez cada región, las que en definitiva serán las encargadas de implementarlas.

Por último se pondrá en marcha una Mesa Operativa de trabajo sobre contingencias a constituirse a nivel nacional. La misma se plantea como una instancia de articulación institucional y se organizará convocando a los organismos nacionales y provinciales involucrados con la temática, para establecer procedimientos de coordinación conjunta y constituir las mesas interjurisdiccionales.

d. Plan de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental

Información y Comunicación

En términos de reconocer la importancia que representa para las funciones de la SSCyPA, las actividades de promoción y concientización ciudadana, que involucran un mayor conocimiento y control social sobre el cuidado del ambiente, se plantea implementar el presente Plan a partir de compromisos generados entre las autoridades provinciales y la autoridad nacional para encarar acciones conjuntas de educación ambiental.

Las mismas se sustentan en:

- La necesidad de generar respuestas a la emergente crisis que se manifiesta en una gran diversidad de problemáticas que involucran tanto comportamientos individuales como sociales.
- Asumir un definido posicionamiento ante la crisis ambiental, y tratar de contribuir a su superación, aceptando las responsabilidades que todos tenemos como ciudadanos solidarios, conscientes de nuestros derechos a la igualdad, la equidad y la sustentabilidad.
- Fortalecer el vínculo permanente entre la SAyDS y las Provincias, fomentando primordialmente:
 - la cooperación técnica y la labor conjunta para la adopción de mecanismos y políticas para el desarrollo de la educación ambiental en acciones de promoción, prevención y control ambiental
 - el compromiso de adoptar progresivamente metodologías de formación y capacitación continua en el marco de la investigación acción.
 - la necesidad de unificar criterios, discutir perspectivas y contenidos en términos de elaborar una estrategia de educación ambiental para el territorio nacional.

A través de lo expuesto, se buscará crear consensos y compromisos tendientes a lograr articulaciones con cada una de las provincias del país, con el objeto de compartir las experiencias de educación ambiental que llevan adelante las Provincias, e identificar obstáculos, oportunidades y nuevas necesidades en los referidos procesos.

Para ello será fundamental identificar estas necesidades, intereses y prioridades referido a los actores y grupos claves a través de la participación comunitaria y la generación de consensos para orientar el desarrollo del Plan.

El mismo estará a cargo de la Dirección de Educación Ambiental de la SAyDS, y se realizará mediante la organización y desarrollo de jornadas específicas en diferentes regiones del País.

El diseño y elaboración del Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana, comprenderá la preparación de una metodología de trabajo, la elaboración de contenidos y la documentación de apoyo para la realización de las Jornadas Regionales que se llevarán a cabo en 4 regiones a definir, así como el diseño y puesta en marcha de una página web propia, para

poder mantener el intercambio con las Provincias, difundir los productos de conocimiento que se vayan generando, el debate de temáticas relacionadas con el ambiente, etc. Las mismas requerirán la identificación de socios estratégicos en cada región, los participantes a cada jornada y la selección de las ciudades donde se realizarán.

Una vez concretadas las jornadas, se procederá a sistematizar las experiencias y evaluar el impacto alcanzado, mediante el diseño de metodologías que permitan capturar lo producido en cada jornada y a través de acciones conjuntas con los socios estratégicos en cada caso, de manera de documentar y replicar las experiencias.

Inclusión del enfoque de género

El proyecto incorporará el enfoque de género a partir de las siguientes dimensiones de análisis:

- La relación diferente de hombres y mujeres con el medio ambiente, en virtud de la división por género del trabajo y del acceso y control de los recursos que tienen unas y otros.
- El impacto diferencial de los efectos nocivos del deterioro ambiental entre hombres y mujeres, debido al grado de exposición a riesgos derivados de la vulnerabilidad biológica y social, así como de la condición y posición que ocupan unas y otros en la sociedad.
- La identificación de las distintas formas en que hombres y mujeres se ven afectados por esta problemática y desarrollar estrategias de superación que contemplen estas diferencias.

En el producto 1 y 4 la inclusión del enfoque de género, se realizará en la instancia de los cursos y la asistencia técnica. Tanto en la etapa de la capacitación de Control Ambiental, como en los encuentros regionales de Educación Ambiental, donde se incluirá el enfoque de género y que este sea una dimensión de análisis para la evaluación de los mismos.

En el producto 2 y 3 la inclusión del enfoque de género, se realizará en la instancia de la asistencia técnica. La misma se reflejará en los indicadores formulados y a incorporarse en los instrumentos del Plan de Contingencias y en el de Fortalecimiento Institucional.

Beneficiarios previstos

Se beneficiarán de manera directa los funcionarios y agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, quienes adquirirán nuevas habilidades y tendrán a disposición nuevas tecnologías para desarrollar sus actividades. Además, serán beneficiados funcionarios de los Gobiernos Provinciales relacionados con áreas técnicas vinculadas al Control Ambiental. También serán beneficiarios directos, funcionarios y agentes responsables de fomentar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre cuidado y protección del ambiente.

La ciudadanía en su conjunto se beneficiará con las mejoras en la administración de los servicios ofrecidos por la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, con el fortalecimiento de las estructuras de control Provincial y la mejora de la capacidad institucional para la creación de conciencia social sobre el cuidado del ambiente.

Las Provincias y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se benefician del fortalecimiento institucional a través de la capacitación del personal dedicado a la temática ambiental, la incorporación de recursos humanos y tecnológicos destinados específicamente a la estrategia de control y prevención ambiental que permitirá compartir con la Nación y el resto de las Provincias el establecimiento de políticas que redunden en un desarrollo sustentable del ambiente.

Contribución del PNUD

El Gobierno Argentino ha solicitado la presente asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de su amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apunten a la ampliación de las oportunidades humanas, tal y como el presente proyecto se propone abordar, en el campo del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación requiere de la asistencia técnica del PNUD considerando la necesidad de:

- Contar con el personal especializado para apoyar la ejecución de las acciones encaradas, dada la capacidad del PNUD para facilitar dicho apoyo técnico.
- Facilitar la coordinación de las acciones previstas para lo cual el proyecto PNUD brinda un espacio de articulación y programación conjunta.

El PNUD asume el compromiso de apoyar y acompañar en:

- La ejecución del proyecto en los tiempos previstos y a través de procedimientos estandarizados y probados.
- La gestión y administración de las actividades programadas.
- Imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto, facilitando su ejecución y su legitimación ante distintos actores sociales y gubernamentales.
- La articulación de las actividades del programa con otras agencias de gobierno.
- La utilización de redes globales de conocimiento y buena práctica del PNUD que le permitirán al proyecto acceder a la información relevante para apoyar su ejecución.
- Brindar asistencia y asesoramiento técnico en todas las actividades a fin de contribuir al objetivo planteado.

Estas actividades estarán coordinadas por el Área de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la oficina local de PNUD y apuntan a asistir a la Secretaría de Ambiente en la generación de capacidades y fortalecimiento institucional, basada en la experiencia desarrollada en proyectos de similares características.

En este sentido, PNUD tendrá especial participación a través de las siguientes áreas de intervención:

- Apoyar a la organización de la Unidad Ejecutora y orientar en la búsqueda de especialistas para elaborar los estudios técnicos conducentes al objetivo del proyecto y del Plan.
- Brindar asistencia técnica a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación para diseñar regímenes de monitoreo específicos y contribuir a la realización de evaluaciones de impacto ambiental.
- Promover la articulación e integración entre los diversos actores involucrados como autoridades municipales y provinciales, organismos e instituciones competentes y / o interesados en el área afectada, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, grupos de base y comunitarios instituciones académicas.

Estrategia de salida → Melina

Sentar las bases que permitan optimizar y profundizar el proceso de generaciones de capacidades en el seno de la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, todo ello enmarcado en el proceso de reconversión de la capacidad técnica y de gestión de la misma; en cuanto a su desarrollo organizativo; procesos gerenciales y técnicos, metodologías e instrumentos de gestión y capacitación, de tecnología de la información, permitirán alcanzar un nivel de desarrollo institucional, el cual permitirá concluir con las actividades de proyecto.

Asimismo, debe valorarse que las capacidades que serán generadas durante la consecución de los productos planteados en la presente intervención, quedarán arraigadas en las estructuras burocráticas del organismo. Es decir, que los agentes que desempeñan actividades relacionadas con las abordadas por el proyecto, así como los procesos administrativos readecuados e informatizados, como también las estratégicas de concientización y promoción, tanto como el establecimiento de instancia de prevención y coordinación interjurisdiccional, quedarán institucionalizadas en el organismo. En relación a los recursos humanos afectados al proyecto, una vez concluidas las actividades, serán, en la medida que sus servicios se necesiten, incorporados como personal estable dentro de la estructura de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Esto permitirá generar un línea de base sobre los temas abordados, de manera de permitirle a próximos decisores políticos profundizar los cursos de acción, o bien, contar con información relevante del estado de situación sobre cada tema en particular.

La concepción de creación de capacidades de manera sostenible, es una preocupación principal en el diseño de presente proyecto, de manera que cada producto en particular, dejará generado en la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, nuevas habilidades, mas recursos sustantivos, mejores agentes, y mas disponibilidad de información crítica para la toma de decisiones.

4. Marco de resultados y recursos

Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados del Programa de País
 Incorporación del enfoque ambiental y de la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales en las políticas públicas.
 Indicador: Políticas públicas que incorporen estos aspectos.
 Línea de base: Escasa incorporación de estos aspectos en las políticas públicas.
 Meta: Políticas públicas aprobadas.
 Línea de servicio MYFF que se aplica 3.3 "Acceso a Servicios que utilizan Energía Sustentable" perteneciente al Objetivo 3, "Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable".
 Estrategia de asociación

Nombre e identificación del Proyecto: ARG/08/014 "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación"

Productos esperados	Resultados	Actividades	Insumos
<p>1. Plan de Capacitación Continua de Control Ambiental, implementado</p>	<p>Planificación y diseño de 14 cursos de capacitación desarrollados y completados a fines del 2009</p> <p>4 Cursos pilotos organizados y dictados a fines del 2008</p> <p>10 Cursos restantes organizados y dictados al 30/10/09</p>	<p>1.1 Elaborar la metodología pedagógica a implementar en el dictado de los cursos. 1.2 Elaborar y definir los contenidos y bibliografía de apoyo. 1.3 Diseñar y desarrollar los módulos educativos.</p> <p>1.4 Elaborar y definir la agenda de actividades para el dictado de los cursos. 1.5 Establecer los lugares donde se dictarán los cursos. 1.6 Seleccionar a los capacitadores que dictarán los cursos 1.7 Convocar a los participantes 1.8 Programar y realizar el dictado de los cursos 1.9 Realizar un archivo documental de todo el proceso</p>	<p>71300 Consultores nacionales 72800 Equipos de tecnología de la información 72100 Contrato de servicios – empresas 71600 Viajes 72200 Equipamiento y mobiliario 74200 Impresiones 74500 Misceláneas 75100 GMS</p>

	Evaluación y sistematización de los resultados alcanzados por los cursos, realizada y concluida al 31.12.09	<p>1.10 Realizar un test voluntario entre los participantes para medir los conocimientos alcanzados</p> <p>1.11 Realizar una evaluación de los resultados producidos por las jornadas</p> <p>1.12 Sistematizar la experiencia y extraer conclusiones</p>	
Procesos y procedimientos relevados y rediseñados y sistemas de información diseñados e implementados	Manuales con procesos y procedimientos claves de trabajo rediseñados en base a las necesidades de gestión identificadas elaborados al 03/09	<p>2.1 Detectar los procesos y procedimientos de trabajos claves</p> <p>2.2 Realizar el relevamiento de los mismos</p> <p>2.3 Analizar los procesos y procedimientos relevados</p> <p>2.4 Realizar el rediseño de los mismos en base a las necesidades de gestión</p> <p>2.5 Redactar los manuales de procedimiento y flujos de procesos</p>	<p>71300 Consultores nacionales</p> <p>72800 Equipos de tecnología de la información</p> <p>72200 Equipamiento y mobiliario</p> <p>72100 Contrato de servicios - empresas</p> <p>74200 Gastos audiovisuales y de imprenta</p> <p>74500 Misceláneas</p> <p>74100 Auditoría</p> <p>75100 GMS</p>
5 sistemas informáticos diseñados y con procesos de trabajo y flujos de información desarrollados y programas de capacitación para usuarios implementados al 09/09		<p>2.6 Desarrollar sistemas informáticos que contengan los flujos de información requeridos</p> <p>2.7 Implementar los mismos en un entorno de prueba</p> <p>2.8 Implementar los sistemas informáticos con usuarios reales, desarrollando programas de capacitación a tales fines</p>	
3. Plan de Contingencias Ambientales implementado	3 Modelos de posibles escenarios de contingencia han sido diseñados y desarrollados para el territorio Nacional	<p>3.1 Relevar la información sobre contingencias en el territorio nacional</p> <p>3.2 Relacionar la información relevada para extraer patrones y comportamientos comunes</p> <p>3.3 Diseñar modelos relacionales que permitan establecer escenarios sobre probables contingencias</p>	<p>71300 Consultores nacionales</p> <p>71600 Viajes</p> <p>72800 Equipos de tecnología de la información</p> <p>72300 Equipamiento</p> <p>74200 Gastos audiovisuales y de imprenta</p> <p>74500 Misceláneas</p> <p>75100 GMS</p>

	<p>6 Planes Regionales de Contingencias planificados e implementados a nivel Regional en el segundo semestre del 2009</p>	<p>3.4 Convocar a los representantes regionales para el armado de los planes 3.5 Consensuar cursos de acción y medidas de coordinación entre la Nación y las diferentes regiones 3.6 Implementación a cargo de las provincias e insumos del proyecto 3.7 Convocar a las Provincias y organismos nacionales y provinciales involucrados con la temática 3.8 Establecer procedimientos de coordinación conjunta 3.9 Establecer mesas de trabajo de contingencias interjurisdiccionales</p>	
	<p>1 Mesa operativa de trabajo sobre contingencias a nivel Nacional diseñadas y puestas en marcha al final del Proyecto.</p>	<p>4.1 Diseñar y elaborar los contenidos de los módulos en que se constituirá el Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana. 4.2 Diagramar la metodología de trabajo, los contenidos y la documentación de apoyo de las Jornadas Regionales.</p>	
<p>4. Plan de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental Implementado.</p>	<p>Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana diseñado a diciembre de 2008.</p>	<p>4.3 Identificar a los Socios estratégicos más relevantes. 4.4 Establecer las Ciudades de realización de las jornadas regionales. 4.5 Seleccionar los participantes y realizar las convocatorias 4.6 Organizar y realizar las jornadas 4.7 Diseñar la metodología de recopilación de las experiencias y sistematizar las mismas. 4.8 Documentar las experiencias.</p>	
	<p>4 Jornadas Regionales de Promoción y Capacitación realizadas a Septiembre de 2009.</p>		
	<p>Documento de las Jornadas elaborado a noviembre 2009.</p>		<p>71300 Consultores nacionales 71600 Viajes 72100 Contrato de servicios – empresas 72800 Equipos de tecnología de la información 72300 Equipamiento 74200 Gastos audiovisuales e imprenta 74500 Misceláneas 75100 GMS</p>

5. Plan de trabajo anual –AWP

Producto Esperado	Responsable	Fuente	Partida	Descripción	2008				2009				Subtotal	TOTAL
					IV	Subtotal	I	II	III	IV				
Plan Nacional de Capacitación Continua de Control Ambiental, implementado	SAyDS	GOB	71300	CON. NAC.	10.000	10.000	20.000	20.000	10.000	10.000	10.000	60.000	70.000	
		GOB	72800	EQUIP.	28.000	28.000	50.000	50.000	-	-	-	50.000	78.000	
		GOB	72100	SUBCONT.	50.000	50.000	60.000	60.000	60.000	40.000	60.000	220.000	270.000	
		GOB	71600	VIAJES	0	0	3.000	3.000	3.000	3.000	2.928	11.928	11.928	
		GOB	72200	EQUIP.	0	0	20.000	20.000	-	-	-	20.000	20.000	
		GOB	74200	IMPRES.	10.000	10.000	33.000	33.000	-	-	-	33.000	43.000	
		GOB	74500	MISC.	4.615	4.615	1.000	1.000	500	500	500	3.000	7.615	
		GOB	75100	GMS	3.078	3.078	-	-	-	-	11.848	11.848	14.926	
		Subtotal					105.693	105.693	406.776	406.776	11.848	11.848	512.469	512.469
Procesos y procedimientos relevados y rediseñados y sistemas de información diseñados e implementados	SAyDS	GOB	71300	CON. NAC.	15.000	15.000	30.000	30.000	15.000	15.000	10.000	85.000	100.000	
		GOB	72800	EQUIP.	10.000	10.000	25.000	25.000	-	-	-	25.000	35.000	
		GOB	72300	EQUIP.	10.000	10.000	5.000	5.000	-	-	-	5.000	15.000	
		GOB	72100	SUBCONT.	10.000	10.000	60.000	60.000	-	-	-	60.000	70.000	
		GOB	74200	IMPRES.	10.000	10.000	8.000	8.000	-	-	-	8.000	18.000	
		Subtotal												

1

2

Plan de Compras

Nº	Modalidad	Concepto	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado (US\$)	Adjudicatario	Monto Comprometido Pendiente (US\$)	Fecha de Finalización Prevista	Fuente de Financiamiento
AÑO 2008								
1	CP	Diseño y Diagramación de Software.	07.12.08	20.000.-				GOB
2	CP	Equipamiento Informático.	10.12.08	55.000.-				GOB
3	LPI	Organización de Jornadas Regionales y Cursos de Capacitación. (*)	10.12.08	150.000.-				GOB
4	CP	Equipamiento Varios.	15.12.08	20.000.-				GOB
5	CP	Impresiones.	15.12.08	35.000.-				GOB
				280.000.-				
AÑO 2009								
Nº	Modalidad	Concepto	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado (US\$)	Adjudicatario	Monto Comprometido (US\$)	Fecha de Finalización Prevista	Fuente de Financiamiento
6	LPI	Equipamiento Varios.		125.000.-				GOB
7	CP	Impresiones.		35.000.-				GOB
SUBTOTAL				160.000.-				

(*) Corresponde a Subcontratos que se realizarán en el marco del Proyecto. A través de los mismos se propone contrata a empresas del rubro "organización de eventos", las cuales darán soporte a la puesta en marcha de las "Jornadas de Capacitación en Materia de Control Ambiental", y a las "Jornadas Regionales de Concientización Ciudadana en Control Ambiental".

6. Arreglos de gestión

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este Proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar como organismo de ejecución la Subsecretaría de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, de ahora en más sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Subsecretario de Control y Fiscalización y Prevención Ambiental de la Nación, quien tiene bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando por el cumplimiento no sólo de sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto y sus anexos.

El Director Nacional designará un Coordinador del Proyecto quien será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final. El Coordinador General tendrá a su cargo la Unidad Ejecutora del Proyecto, la elaboración de informes de avances y final y la coordinación y supervisión de equipos de trabajo.

Tanto el Director Nacional como el Coordinador deberán registrar sus firmas e iniciales en el Registro de Firmas abierto en la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD Argentina, Noviembre 2003 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.

El Director/Coordinador del proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las

siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre.

El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMs – Sistema Informático On Line- o el que lo sustituya, estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Preparación del Plan de Trabajo

El director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo será puesto a disposición una vez iniciada la ejecución del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

Presentación de Informes de Evaluación

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificados y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional, confeccionará anualmente el “Informe de Avance y Evaluación del Rendimiento del Proyecto”. El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este informe se determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a las que asistirán las partes firmantes de éste documento (el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Proyecto y el PNUD). Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del proyecto se preparará un informe final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado y ajustado antes de esa reunión.

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión

de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

7. Monitoreo y evaluación

Análisis de riesgo

Describir los probables riesgos a que está sujeto el proyecto. Los riesgos pueden referirse a:

- Circunstancias que están fuera del control del ejecutor del proyecto y de las demás instituciones participantes y que pueden afectar de manera negativa la ejecución del proyecto.
- Características propias del proyecto (complejidad, actores involucrados, disponibilidad / previsibilidad de los recursos necesarios, etc.).

Dimensión / Factor	Variabes	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	Bajo	
	Contexto del sector público	Bajo	
	Previsibilidad de financiamiento	Bajo	
Capacidad institucional	Relevancia político institucional del Asociado en la Implementación	Medio- Bajo	
	Capacidad operacional	Bajo	
	Procedimientos internos	Bajo	
Complejidad del proyecto	Presupuesto total	Medio	
	Cantidad de transacciones	Medio	
	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000	Bajo	
	Número actores institucionales involucrados	Bajo	
	Número de jurisdicciones involucradas	Medio- Alto	

Plan de monitoreo

Producto	Actividad	Meta Anual de Producto	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<p>Plan de Capacitación Continua de Control Ambiental, implementado</p>	<p>1.1 Elaborar la metodología pedagógica a implementar en el dictado de los cursos. 1.2 Elaborar y definir los contenidos y bibliografía de apoyo 1.3 Diseñar y desarrollar los módulos educativos. 1.4 Elaborar y definir la agenda de actividades para el dictado de los cursos 1.5 Establecer los lugares donde se dictarán los cursos. 1.6 Seleccionar a los capacitadores que dictarán los cursos. 1.7 Convocar a los participantes 1.8 Programar y realizar el dictado de los cursos 1.9 Realizar un archivo documental de todo el proceso y sistematizar la experiencia 1.10 Realizar un test voluntario entre los participantes para medir los conocimientos alcanzados 1.11 Realizar una evaluación de los resultados producidos por las jornadas 1.12 Sistematizar la experiencia y extraer conclusiones</p>	<p>Planificación y Diseño de los 14 Cursos de capacitación completados 4 Cursos Piloto de capacitación dictados durante el 2008 y los 10 restantes dictados durante el 2009 Evaluación y sistematización de los resultados alcanzados por los cursos, completada</p>	<p>Documento conteniendo la planificación y el diseño de los cursos al 31.12.09 Total de los Cursos de Capacitación dictados a razón de 1 por mes Evaluación de los resultados de los cursos realizada en el último trimestre de ejecución del Proyecto al 31/12/09.</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p>	<p>• Trimestral</p>

<p>Procesos y procedimientos relevados y rediseñados y sistemas de información diseñados e implementados</p>	<p>2.1 Detectar los procesos y procedimientos de trabajos claves 2.2 Realizar el relevamiento de los procesos y procedimientos de trabajos claves 2.3 Analizar los procesos y procedimientos relevados 2.4 Realizar el rediseño de los mismos en base a las necesidades de gestión 2.5 Redactar los manuales de procedimiento y flujos de procesos 2.6 Desarrollar los sistemas informáticos que contengan los flujos de información requeridos 2.7 Implementar los mismos en un entorno de prueba 2.8 Implementar los sistemas informáticos con usuarios reales, desarrollando programas de capacitación a tales fines.</p>	<p>Manuales de procedimientos con flujos de 5 procesos claves de trabajo rediseñados y elaborados <i>Línea de Base:</i> No existen procesos relevados ni sistematizados en la actualidad. 5 Aplicaciones de sistemas informáticos diseñados y programas de capacitación para los usuarios implementados. <i>Línea de Base:</i> La Subsecretaría solo tiene informatizado el registro de reincidentes.</p>	<p>Documento con el análisis de los procesos y procedimientos relevados y finalizado al 03/09 Manuales de procedimientos finalizados al 05/09 Cantidad de Sistemas Informáticos diseñados al 07/09 Cantidad de usuarios capacitados al 09/09</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p>	<p>• Trimestral</p>
<p>Plan de Contingencias Ambientales implementado</p>	<p>3.1 Relevar la información sobre contingencias en el territorio nacional 3.2 Relacionar la información para extraer patrones y comportamientos comunes 3.3 Diseñar modelos relacionales que permitan establecer escenarios sobre probables contingencias 3.4 Convocar a los representantes regionales para el armado de los planes 3.5 Consensuar cursos de acción y medidas de coordinación entre la Nación y las diferentes regiones 3.6 Implementación a cargo de las provincias e insumos del proyecto</p>	<p>3 Modelos relacionales con escenarios de probables contingencias en el territorio elaborados 6 Planes Regionales de Contingencias Ambientales elaborados e implementado Mesa Operativa de Trabajo de contingencias a nivel Nacional constituida y funcionando</p>	<p>Documento con modelos de escenarios de probables contingencias finalizado al 03/09 Planes Regionales implementados y completados al 06/09 Mesa de Trabajo de Contingencias constituida y funcionando al 11/09</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p>	<p>• Trimestral</p>

<p>Plan de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental Implementado</p>	<p>3.7 Convocar a las Provincias para la implementación a cargo de las mismas 3.6 Convocar a las Provincias y organismos nacionales y provinciales involucrados con la temática 3.8 Establecer procedimientos de coordinación conjunta 3.9 Establecer mesas de trabajo de contingencias interjurisdiccionales</p>	<p>Diseño y contenido de los módulos de las Jornadas del Plan completados Metodología de trabajo elaborada Ciudades donde se realizarán las jornadas definidas 4 Jornadas organizadas y realizadas en ciudades seleccionadas Experiencias evaluadas, sistematizadas y documentadas</p>	<p>Documento con diseño , contenido de los módulos y metodología de trabajo, elaborado y finalizado al 12/08 Acuerdos institucionales con autoridades de las ciudades donde se realizarán las Jornadas completados al 03/09 4 Jornadas Regionales realizadas al 09/09 Documento con experiencias evaluadas y sistematizadas completado y finalizado al 12/09</p>	<p>Información Primaria provista por el Proyecto.</p>	<p>• Trimestral</p>
	<p>4.1 Diseñar y elaborar los contenidos de los módulos del Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana 4.2 Diagramar la metodología de trabajo y la documentación de apoyo de las Jornadas 4.3 Identificar a los socios estratégicos más relevantes 4.4 Establecer las ciudades donde se realizarán las 4 Jornadas Regionales. 4.5 Seleccionar los participantes y realizar las convocatorias para las Jornadas 4.6 Organizar y realizar las jornadas 4.7 Monitorar el impacto de las jornadas a través de acciones conjuntas con los socios estratégicos 4.8 Diseñar la metodología para la recopilación y sistematización 4.9 Documentar las experiencias</p>				

Plan de comunicaciones

Se presentará en forma breve un esquema del sistema de información del proyecto. Se deben consignar los siguientes tipos de comunicaciones: internas (concernientes a la gestión del proyecto) y externas (con destino a las autoridades nacionales, a los organismos de control, donantes, PNUD y otros).

Tipo de Comunicación	Origen	Destinatario/s	Objetivo/s
Informe trimestral y final	Coordinador del Proyecto	Director	Logro de los resultados previstos en el Proyecto

Control de gestión

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

10. Anexos

I	Perfiles de los consultores
II	Plan de ingresos
III	Organigrama
IV	Procedimientos de cierre
V	Informe de Gestión y Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Anexo I – Perfil de los Consultores Clave

COMPONENTE 1: “Plan Nacional de Capacitación Continua de Control Ambiental diseñado e implementado”.

Equipo de Consultores del Producto: 5

Consultor Clave: Coordinador Técnico Especialista en Capacitación

Perfiles y Funciones Principales:

Especialista en Ciencias de la Educación o con más de 5 años de experiencia en la organización de cursos y jornadas de capacitación estandarizados para grandes grupos. Serán sus responsabilidades principales:

- Elaborar la metodología pedagógica de los cursos;
- Definir y diseñar los contenidos de los cursos;
- Diseñar los módulos educativos;
- Diseñar la agenda de actividades;
- Determinar en conjunto con el Director Nacionales los lugares donde se desarrollaran los cursos;
- Seleccionar a los capacitadores;
- Coordinar los aspectos logísticos involucrados;
- Coordinar el proceso de sistematización de los cursos;
- Coordinar el proceso de evaluación.

COMPONENTE 2: “Procesos y Procedimientos relevados, rediseñados y sistemas de información diseñados e implementados.”

Equipo de Consultores del Producto: 6

Consultor Clave: Coordinador Experto en Sistemas de Información

Perfiles y Funciones Principales:

Especialista en Sistemas de Información o Ciencias Económicas, con más de 5 años de experiencia en procesos de rediseño de procesos, análisis funcional y elaboración de sistemas de información.

- Seleccionar un equipo de consultores especialistas en procesos administrativos e informáticos;
- Coordinar el proceso de relevamiento de procedimientos críticos;
- Coordinar la sistematización de los mismos;
- Proponer nuevos diseños de procesos y procedimientos;
- Coordinar el procesos de análisis funcional y relevamiento de necesidades;
- Coordinar el diseño e implementación de sistemas informáticos desarrollados para el organismo;
- Coordinar el proceso de puesta en marcha y capacitación de usuarios.

Consultores Especialista en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Equipo de Consultores del Producto: 5

Perfiles y Funciones Principales:

Especialistas en Sistemas de Información, con más de 2 años de experiencia en procesos de rediseño de procesos, análisis funcional y elaboración de sistemas de información.

- Realizar el proceso de relevamiento de procedimientos críticos;
- Llevar adelante la sistematización de los mismos;
- Proponer nuevos diseños de procesos y procedimientos;
- Realizar el proceso de análisis funcional y relevamiento de necesidades;
- Diseñar e implementar los diferentes sistemas informáticos para el organismo;
- Participar en el proceso de puesta en marcha y capacitación de usuarios.

COMPONENTE 3: “Plan Nacional de Contingencias implementado.”

Equipo de Consultores del Producto: 5

Consultor Clave: Coordinador Técnico Especialista en Prevención de Riesgos

Perfiles y Funciones Principales:

Especialista en Prevención de Riesgos, con más de 5 años de experiencia en el campo de la mitigación y minimización de contingencias. Con sólidos conocimientos en el campo de la elaboración de planes de contingencias.

- Relevar la información existentes sobre acciones existentes en el ámbito de la previsión de contingencias a nivel nacional;
- Seleccionar un equipo de consultores especialistas en mitigación de contingencias;
- Diseñar modelos relacionales que permitan establecer escenarios sobre probables contingencias
- Coordinar los procesos de armados de convocatoria a los representantes regionales para el armado de los planes de contingencia.
- Establecer procedimientos de coordinación conjunta con las distintas jurisdicciones del Gobierno Nacional y Subnacionales.
- Establecer mesas de trabajo de contingencias interjurisdiccionales.

COMPONENTE 4: “Plan Nacional de Promoción y Concientización Ciudadana en Control Ambiental Elaborado e Implementado”.

Equipo de Consultores del Producto: 6

Consultor Clave: Coordinador

Perfiles y Funciones Principales: Coordinador Técnico Especialista en Educación.

Especialista en Ciencias de la Educación o con más de 5 años de experiencia en procesos de promoción, sensibilización y concientización con actores de la sociedad civil y funcionarios de gobierno:

- Elaborar la metodología pedagógica de las jornadas;
- Definir y diseñar los contenidos de las jornadas;
- Diseñar los módulos educativos;
- Diseñar la agenda de actividades;
- Determinar en conjunto con el Director Nacionales los lugares donde se desarrollaran los cursos;
- Seleccionar a los capacitadores;
- Coordinar los aspectos logísticos involucrados;
- Diseñar la metodología de recopilación de experiencias y sistematización de las mismas;
- Monitorear el impacto de las Jornadas a través de acciones conjuntas con los Socios Estratégicos identificados;
- Coordinar el proceso de evaluación.

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO

Consultor Clave: Coordinador Administrativo

Perfiles y Funciones Principales: Coordinador Técnico Especialista en Educación.

Especialista en Administración de Proyectos, con conocimiento de la normativa PNUD, preferentemente egresado/a de las Carreras de Contador Público, Administración de Empresas o Abogacía, sus principales responsabilidades serán:

- Poner en marcha las actividades administrativas del proyecto;
- Coordinar los procesos internos de registración contable;
- Coordinar las herramientas financieras;
- Preparar los informes financieros trimestrales;
- Coordinar los procedimientos de adquisiciones y contrataciones;
- Coordinar las entregas de bienes y servicios, velando por el correcto cumplimiento de los contratos contraídos;
- Entender en los aspectos relacionados con los procedimientos de auditoría y cierre del proyecto;

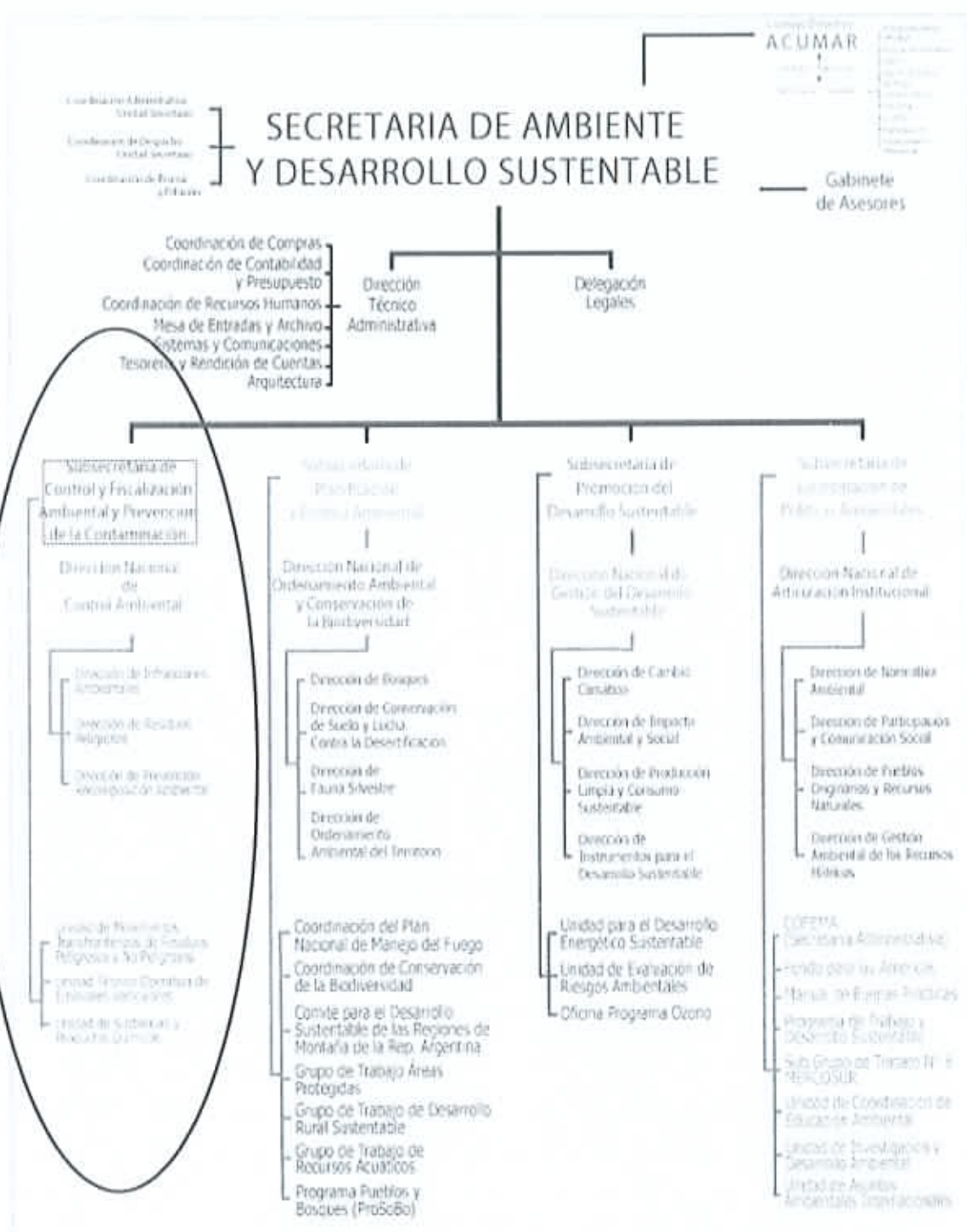
Anexo II – Plan de Ingresos

Año	Fuente	Fecha	Importe USD	Presupuesto USD	Diferencia USD
			(a)	(b)	(a)-(b)
2008	GOB	30.10.08	598.351	598.351	0
2008	Subtotal Anual		598.351	598.351	-
2009	GOB	30.03.09	967.096	967.096	-
2009	Subtotal Anual		967.096	967.096	-
TOTAL GENERAL GOB			1.565.447	1.565.447	
TOTAL GENERAL			1.565.447	1.565.447	-

*Costo de Administración del Proyecto: Año 2008: USD 17.428; Año 2009: USD 28.168;
Total: USD 45.596.-

Anexo III – Organigrama

La Unidad Ejecutora de Proyecto tendrá dependencia directa de la máxima autoridad política de la Subsecretaría.



Anexo IV – Procedimientos de Cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

Proyectos de Ejecución Nacional Plena:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**Anexo V – Informe de Gestión y Capacidades de la Subsecretaría de
Control y Fiscalización Ambiental y
Prevención de la Contaminación**